



Comité de Evaluación de Ofertas.
Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 9 JULIO 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado “LPN N° 4/2025 - SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP ID:459450”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N°12 Acta N°25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del BCP.

Que, por Resolución N° 1, Acta N° 7 de fecha 13 de febrero de 2025, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2025 - SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP - ID N° 459450”.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentaron oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	459450				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN N° 4/2025 - SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	11-Junio-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	11:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa de la División Compras Mayores. Ricardo Arza, Jefe de la Sección Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.				

2. Ofertas no abiertas:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1257521-6	MARIA GABRIELA VELILLA VELAZQUEZ	jardinmonigotepy@gmail.com
2	2167685-2	Maria de Jesus Rolon Fleitas	chuchurolon@hotmail.com
3	1242167-7	GISELA PATRICIA SISA DUARTE	patriciasisal@hotmail.com
4	80089295-0	ALEGRÍA Y COLOR SRL	maidanaculturalpy@live.com; directorioalegriaycolor@gmail.com
5	80031080-2	KINDER CLUB DTA	Jessy_voth@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIA GABRIELA VELILLA VELAZQUEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.850.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 264.828.600 Vigencia de la Póliza: De 11/06/2025 a 19/10/2025, 130 días
Maria de Jesus Rolon Fleitas	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.950.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 265.000.000 Vigencia de la Póliza: De 8/04/2025 a 11/10/2025, 186 días

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

GISELA PATRICIA SISA DUARTE	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.875.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 275.000.000 Vigencia de la Póliza: De 24/03/2025 a 7/11/2025, 228 días
ALEGRÍA Y COLOR SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.624.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 250.000.000 Vigencia de la Póliza: De 8/04/2025 a 7/03/2026, 333 días
KINDER CLUB DTA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.850.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 264.828.600 Vigencia de la Póliza: De 11/06/2025 a 8/11/2025, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
MARIA GABRIELA VELILLA VELAZQUEZ	110		NO	Registro Proveedor
Maria de Jesus Rolon Fleitas	1606	1846249	NO	Registro Proveedor
GISELA PATRICIA SISA DUARTE	608	1846239	NO	Registro Proveedor
ALEGRÍA Y COLOR SRL	269	1846269	NO	Registro Proveedor
KINDER CLUB DTA	0	1845825	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 1257521-6 - MARIA GABRIELA VELILLA VELAZQUEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La señora Rosanna Sisa, con CI N° 925599, quien dice representar a GISELA PATRICIA SISA DUARTE, manifiesta cuanto sigue: "Gabriela Velilla: a) No presenta perfil del proveedor expedida por la DNCP".	1242167-7 - GISELA PATRICIA SISA DUARTE	Rosanna Sisa	2025-06-11 11:23:02

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

Observación a la oferta: 80089295-0 - ALEGRÍA Y COLOR SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La señora Rosanna Sisa, con CI N° 925599, quien dice representar a GISELA PATRICIA SISA DUARTE, manifiesta cuanto sigue: "Alegría y Color: a) La póliza cubre solo hasta 250.000.000.- b) La póliza está sin firma de la representante de la guardería".	1242167-7 - GISELA PATRICIA SISA DUARTE	Rosanna Sisa	2025-06-11 11:23:02

Observación a la oferta: 80031080-2 - KINDER CLUB DTA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La señora Rosanna Sisa, con CI N° 925599, quien dice representar a GISELA PATRICIA SISA DUARTE, manifiesta cuanto sigue: "KINDER: a) Sólo se firmó la última hoja del formulario de oferta. b) La garantía no firmó la propietaria de la guardería. c) CI sin firmar. d) Constancia del RUC sin firma".	1242167-7 - GISELA PATRICIA SISA DUARTE	Rosanna Sisa	2025-06-11 11:23:02

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2025 – SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP – ID N° 459450

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha once de junio de 2025, correspondiente a la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 4/2025 – SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP – ID N° 459450”, la Unidad Operativa de Contratación deja constancia que para lo que hubiere lugar que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	---	------------------------------------	-------------------------------------

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes:

1) MARÍA GABRIELA VELILLA VELÁZQUEZ

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (persona física)
Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta

2) MARÍA DE JESÚS ROLÓN FLEITAS

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (persona física)
Presenta	Presenta	N/A	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1846249

3) GISELA PATRICIA SISA DUARTE

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (persona física)
Presenta	Presenta	N/A	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1846239

4) ALEGRÍA Y COLOR SRL

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1846269

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

5) KINDER CLUB DTA

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1845825

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura y Complemento de Acta de Apertura de Sobres.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura, este Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) expresa cuanto sigue:

Observación a la oferta: 1257521-6 - MARIA GABRIELA VELILLA VELAZQUEZ

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
La señora Rosanna Sisa, con CI N° 925599, quien dice representar a GISELA PATRICIA SISA DUARTE, manifiesta cuanto sigue: "Gabriela Velilla: a) No presenta perfil del proveedor expedida por la DNCP".	<u>La Constancia del Perfil del Proveedor</u> con el detalle de los documentos susceptibles de valoración <u>es utilizada en reemplazo de la presentación física de documentos</u> en el marco de procedimientos y trámites dentro del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas o ante la Entidades autorizadas – Resolución DNCP N° 2939/34. MARIA GABRIELA VELILLA VELAZQUEZ, presentó los documentos sustanciales y formales impresos en papel.

Observación a la oferta: 80089295-0 - ALEGRÍA Y COLOR S.R.L.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
La señora Rosanna Sisa, con CI N° 925599, quien dice representar a GISELA PATRICIA SISA DUARTE, manifiesta cuanto sigue: "Alegría y Color: a) La póliza cubre solo hasta 250.000.000.- b) La póliza está sin firma de la representante de la guardería".	a) Remitirse al punto <u>2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL</u> , del informe. b) Al respecto, el Artículo 69 “Formas de presentación de ofertas” del Decreto N° 2264/2024 establece: “...Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, <u>a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida.</u> ”

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

Observación a la oferta: 80031080-2 - KINDER CLUB DTA

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
La señora Rosanna Sisa, con CI N° 925599, quien dice representar a GISELA PATRICIA SISA DUARTE, manifiesta cuanto sigue: "KINDER: a) Sólo se firmó la última hoja del formulario de oferta. b) La garantía no firmó la propietaria de la guardería. c) CI sin firmar. d) Constancia del RUC sin firma".	a) Remitirse al punto 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, del informe. b) Al respecto, el Artículo 69 “Formas de presentación de ofertas” del Decreto N° 2264/2024 establece: “...Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida.” c) y d) KINDER CLUB DTA, presenta con su oferta la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1845825, en tal sentido el PBC del llamado establece: “Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.”

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS	MARIA GABRIELA VELILLA VELAZQUEZ	GISELA PATRICIA SISA DUARTE	ALEGRÍA Y COLOR S.R.L.	KINDER CLUB DTA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.					
8.1. Personas Físicas.					
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.					
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS	CUMPLE
MARIA GABRIELA VELILLA VELAZQUEZ	CUMPLE
GISELA PATRICIA SISA DUARTE	CUMPLE
ALEGRÍA Y COLOR S.R.L.	NO CUMPLE
KINDER CLUB DTA	NO CUMPLE

ALEGRÍA Y COLOR S.R.L.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

La Garantía de Mantenimiento de oferta presentada por ALEGRIA Y COLOR S.R.L. se halla instrumentada por la Póliza de Caucción N°1508007093 y su respectivo Endoso 001, emitidos por Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros, donde se especifica que el capital máximo asegurado es Gs. 250.000.000.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página N° 1 / 4

Póliza N°:	1508007093	Sección/Subsección:	1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA DE OFERTA)
Asegurado:	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY		
Domicilio:	AVDA. FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS		
Localidad:	ASUNCION		
Doc:	80009769-6		
Tomador:	ALEGRIA Y COLOR S.R.L.		
Domicilio:	FELICIDAD N° 267 Y SANTA ANA		
Localidad:	LAMBARE		
Doc:	80089295-0		
Emisión:	21/03/2025	Vigencia Desde las:	00:00hs. del 09/04/2025
		Vigencia Hasta las:	24:00hs. del 09/09/2025
		Plazo en días:	150
		Capital Máximo Asegurado:	Gs. 250.000.000

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2053 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser otorgadas de buena fe y que se anexion a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza, (Artículo 1516 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, con domicilio en AVDA. FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 250.000.000.- (Garantías: Dóscientos Cincuenta Millones -.)

que resulte obligado a efectuarle:

ALEGRIA Y COLOR S.R.L., con domicilio en FELICIDAD N° 267 Y SANTA ANA, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 42025 - SERVICIO DE SALA MATERIAL Y GUARDERIA INFANTIL PARA EL BOP", ID N° 459.450.-

EL TOMADOR AUTORIZA SUFFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA PÓLIZA.-

Queda expresamente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la ley y el Contrato motivo de este Seguro, correspondiese efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia antes.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Página N° 1 / 1

Cla:	19	Sección / Subsección:	1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA DE OFERTA)	Póliza N°:	7093	Endoso N°:	1
Asegurado:	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY						
Domicilio:	AVDA. FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS						
Localidad:	ASUNCION						
Doc:	80009769-6						
Tomador:	ALEGRIA Y COLOR S.R.L.						
Domicilio:	FELICIDAD N° 267 Y SANTA ANA						
Localidad:	LAMBARE						
Doc:	80089295-0						
Emisión:	09/06/2025	Vigencia Desde las:	00:00hs. del 09/06/2025	Vigencia Hasta las:	24:00hs. del 07/03/2026	Plazo en días:	180
						Capital Asegurado Gs.:	250.000.000.-

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, con domicilio en AVDA. FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 250.000.000.- (Garantías: Dóscientos Cincuenta Millones -.)

que resulte obligado a efectuarle:

ALEGRIA Y COLOR S.R.L., con domicilio en FELICIDAD N° 267 Y SANTA ANA, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 42025 - SERVICIO DE SALA MATERIAL Y GUARDERIA INFANTIL PARA EL BOP", ID N° 459.450.-

EL TOMADOR AUTORIZA SUFFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA PÓLIZA.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	0
I.V.A. si/Prima	0
Promio	0
Interés p/finac.	0
I.V.A. sininterés	0
Costo del Finac.	0

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Garantías 0)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 09 de junio de 2025

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGROS

Considerando que en las bases del llamado se estableció la modalidad de contratación contrato abierto por monto, fijándose con monto máximo de ¢ 5.296.572.000, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debió expedirse por el equivalente al 5% del monto máximo establecido, lo que equivale a ¢ 264.828.600.

Por tanto, el capital máximo asegurado en la Garantía de Mantenimiento de oferta, Póliza de Caucción N°1508007093 y su respectivo Endoso 001, presentada por ALEGRÍA Y COLOR S.R.L. no cubre el monto equivalente al 5% del monto máximo establecido para el presente procedimiento de contratación.

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado dispone:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Especificaciones técnicas - CPS

GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN:

PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El porcentaje indicado en el SICP para la Garantía de Mantenimiento de Oferta es del 5% cinco por ciento.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

Contrato Abierto por monto.
Monto Máximo: ₡ 5.296.572.000.-
Monto Mínimo: ₡ 2.648.286.000.-

El **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** establece:

Artículo 64.- Garantías en contratos abiertos.

a) Garantía de mantenimiento de oferta.

El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera:

... II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante...”

Artículo 75.- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

... 2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”

Artículo 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

... b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, es un documento de carácter sustancial, la omisión o defecto en la presentación de la documentación que contiene la información sustancial tiene como consecuencia la insuficiencia de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo dispuesto en el PBC, Artículos 64, 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", procede a rechazar la oferta presentada por **ALEGRÍA Y COLOR S.R.L.**

KINDER CLUB DTA

El formulario de oferta presentado por KINDER CLUB DTA en la última página contiene la firma de JESSICA VOTH, DIRECTORA ACADEMICA, sin embargo la primera y segunda página no se encuentran firmadas.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

FORMULARIO DE OFERTA ID Nro.: 459450 A: Uoc Banco Central del Paraguay - Banco Central del Paraguay. Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que: a) Nuestros datos son los siguientes: Nombre o razón social: Kinder Club DTA RUC: 80031080-2 Dirección: Avda. Gral. Santos 984 en el predio del Club Alemán Números de teléfono: 0985 900 468 Dirección de correo electrónico: jesay_vodh@hotmail.com Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de cortar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado. c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran susanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente. d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados. e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada. f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con	esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones. g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP. h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo. i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen. j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información. l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos comprometo a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación. m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las	ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes. n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo. o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta. Firma:  Nombre: Jessica Vash En calidad de: Directora Académica
--	---	--

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado dispone:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

El DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece:

Artículo. 69.- Formas de presentación de ofertas.

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultados para firmar en nombre del oferente. Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida...”

Artículo 75.- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

... 2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”

Artículo 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados...”

Por tanto, de conformidad a lo dispuesto en el PBC, Artículos 69, 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por **KINDER CLUB DTA**.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL** contrato abierto por monto, se procede en detallar las ofertas de la siguiente manera:

Grupo 1 - SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP .

Contrato Abierto por monto.

Monto Máximo: ₡ 5.296.572.000.-

Monto Mínimo: ₡ 2.648.286.000.-

MARIA DE JESUS ROLON

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	91111901-001	Servicio de Sala Maternal y Guardería Infantil, por niño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2,350,000	2,350,000	procedencia: Paraguaya
2	91111901-001	Servicio de Colonia de Vacaciones, por niño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	600,000	600,000	procedencia: Paraguaya
Total por Grupo:							2,950,000	
Total General Calculado:							2,950,000	

Firma
Nombre: Maria de Jesus Rolon
En calidad de: Oferente Propietario

MARIA GABRIELA VELILLA VELAZQUEZ

Licitación: 459450 - LPN N° 4/2025 - SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP								
Grupo 1 - SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 2648286000 Máximo: 5296572000), Abastecimiento Simultaneo: No								
1	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
	91111901-001	Servicio de Sala Maternal y Guardería Infantil, por niño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.650.000,00	2.650.000,00	procedencia: Nacional
	91111901-001	Servicio de Colonia de Vacaciones, por niño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	procedencia: Nacional
Total por Grupo:							3.850.000,00	
Total General Calculado:							3.850.000,00	

Firma
Nombre: María Gabriela Velilla Velázquez
En calidad de: Propietaria del jardín de niños y niñas Monigote

GI SELA PATRICIA SISA DUARTE

Grupo 1 - SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 2648286000 Máximo: 5296572000), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	91111901-001	Servicio de Sala Maternal y Guardería infantil, por niño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.625.000,00	2.625.000,00	procedencia: nacional
2	91111901-001	Servicio de Colonia de Vacaciones, por niño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.250.000,00	1.250.000,00	procedencia: nacional
Total por Grupo:							3.875.000,00	
Total General Calculado:							3.875.000,00	

Firma
Nombre: GI SELA PATRICIA SISA DUARTE
En calidad de: PROPIETARIA/DIRECTORA DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL Nº 584 "LOS 3 PASTORCITOS"



3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Producto y Empleo Nacional, se observa que para el presente llamado los oferentes cuentan con el referido certificado, asimismo la Gerencia de Recursos Humano en el MEMORANDO GRH.DTCS N° 37/2025, expresa que los mismos son aplicables al objeto del llamado, por lo que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

Por tanto, el orden de las ofertas permanece invariable conforme al punto 2. Verificación de los precios ofertados del informe.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	199760	459450	1017495	VerCertificado	Autorizado,	06/06/2025 17:48:42	12575216	MARIA GABRIELA VELILLA VELAZQUEZ
Servicio	199696	459450	1031743	VerCertificado	Autorizado,	06/06/2025 15:48:08	800310802	KINDER CLUB DTA
Servicio	196987	459450	1016322	VerCertificado	Autorizado,	06/04/2025 11:36:53	21676852	MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS
Servicio	196695	459450	1014433	VerCertificado	Autorizado,	31/03/2025 09:39:31	800892950	ALEGRÍA Y COLOR S.R.L.
Servicio	196007	459450	1010793	VerCertificado	Autorizado,	10/03/2025 16:30:33	12421677	GISELA PATRICIA SISA DUARTE

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por MEMORANDO GRH.DTCS N° 37/2025 la Gerencia de Recursos Humanos se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

“...En el Análisis sustancial, el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) comunica cuanto sigue:
La oferta presentada por: MARIA GABRIELA VELILLA VELAZQUEZ, MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS Y GISELA PATRICIA SISA DUARTE, cumplen con los requerimientos sustanciales, por lo que podrán ser analizadas técnicamente.

ALEGRÍA Y COLOR SRL Y KINDER CLUB DTA, no cumplen con los requerimientos sustanciales.

Conforme a la documentación presentada con las ofertas, se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, así como otros requisitos exigidos en el PBC. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.

A fin de completar la documentación necesaria, se solicitaron por correo electrónico, los documentos faltantes a los oferentes, se adjuntan las notas de pedido y sus respuestas.

Se procedió análisis de Precios Ofertados conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Oferente	ítem 1 Servicio de Sala Maternal y Guardería Infantil, por niño	Ítem 2 Servicio de Colonia de Vacaciones, por niño	Total	Variación % ítem 1 Servicio de Sala Maternal y Guardería Infantil, por niño	Variación % Ítem 2 Servicio de Colonia de Vacaciones, por niño	Variación % Total
		2.626.892	1.480.946	4.107.838			
1	María Gabriela Velilla Velázquez	2.650.000	1.200.000	3.850.000	+ 0,88 %	- 18,97 %	- 6,28 %
2	María De Jesus Rolón Fleitas	2.350.000	600.000	2.950.000	- 10,54 %	- 59,49 %	- 28,19 %
3	Gisela Patricia Sisa Duarte	2.625.000	1.250.000	3.875.000	- 0,07 %	- 15,59 %	- 5,67 %

Por medio del correo electrónico de fecha 25 de junio, se solicitó a la señora MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS la estructura del desglose de precios ofertado para el ítem 2 “Colonia de Vacaciones”, dado

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

que el mismo excede los parámetros definidos en la Resolución DNCP N°454/24 en -59,49 % por debajo del precio referencial establecido.

Una vez recibido el desglose, se ha realizado nuevamente una solicitud de ampliación por medio del correo electrónico de fecha 02 de julio, recibiendo las aclaraciones correspondientes por parte de la oferente quedando de la siguiente manera:

Concepto	Operación	Costo total
a-Total de costos detallados en el desglose de precios presentado por el oferente		42.000.000
b-Total de niños previsto en el PBC		70
c-Precio unitario cotizado en la lista de precios		600.000
d-Precio unitario por cada niño considerando el desglose de precios presentado		600.000

Firma Oferente:




Aclaracion Firma: Maria de Jaesus Rolon Fleitas

Por lo expuesto, el desglose de precios presentado por MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS cubre todos los costos necesarios para la ejecución del contrato, justificando el precio ofertado en el ítem 2 “Colonia de Vacaciones”, por lo que el mismo es considerado ACEPTABLE.

Por otro lado, por medio del correo electrónico de fecha 02 de julio se solicitó a MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS documentos, exigidos en el PBC.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

c. Constancia emitida por la Supervisión de Zona del Ministerio de Educación y Ciencias respecto a la institución del Oferente.

De la verificación de los documentos presentados por MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS, observamos que la constancia corresponde a una copia similar a la presentada al momento de la oferta, pero con la fecha actualizada 03/07/2025. El MEC ha remitido un correo electrónico validando las constancias presentadas obrantes en el expediente.

Respecto a la oferente MARIA GABRIELA VELILLA VELAZQUEZ se solicitó por medio del correo electrónico de fecha 30 de junio, la documentación exigida en el PBC.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

d. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de sala maternal y guardería infantil, dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2024, expedidas por personas jurídicas y/o instituciones públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. En caso de haber prestado anteriormente servicios de sala maternal o guardería infantil para el BCP, deberá presentar constancia de haber finalizado satisfactoriamente los servicios

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

correspondientes al último Contrato suscripto entre las partes, con fecha de emisión posterior a la finalización del plazo de prestación del mismo. Además, en caso de estar prestando actualmente el servicio de sala maternal o guardería infantil para el BCP, deberá presentar constancia de haber ejecutado satisfactoriamente los servicios contractuales correspondientes hasta la fecha en la que se emita la constancia.

Luego por correo de fecha 1 de julio, ha informado que no cuentan con dicha documentación.

 Outlook

Re: Solicitud de documentación adicional - LPN N° 04/2025 – SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP – I.D. N ° 459450

Desde Jardín Monigote <jardinmonigotepy@gmail.com>

Fecha Mar 01/07/2025 13:28

Para Gisela Maria Dutil Gauto <gdutil@bcp.gov.py>

Buenos días Sra. Gisela Dutil

Me dirijo a Ud. y a quien corresponda.

Con respecto al mencionado punto citado a continuación,

. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de sala maternal y guardería infantil, dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2024, expedidas por personas jurídicas y/o instituciones públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

El Jardín de niños y niñas Monigote no ha prestado servicios ni ha tenido relaciones comerciales con personas jurídicas, ni instituciones publicas, dentro de este periodo, por dicho motivo las referencias de clientes presentadas son netamente de personas particulares.

Quedo atenta y a las órdenes para lo que hubiere lugar.

Gabriela Velilla

Propietaria del Jardín de niños y Niñas Monigote.

Por tanto, la Sra. MARIA GABRIELA VELILLA VELAZQUEZ no cumple con todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respecto al Certificado de Producto y Empleo Nacional MARIA GABRIELA VELILLA VELAZQUEZ, MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS Y GISELA PATRICIA SISA DUARTE cuentan con referido certificado y los mismos son aplicables al objeto del llamado, por lo que resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto y del análisis de las documentaciones presentadas, a criterio de esta Área Técnica, la oferta presentada por: MARIA GABRIELA VELILLA VELAZQUEZ no cumple con todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a las ofertas presentadas por: GISELA PATRICIA SISA DUARTE y MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de la referencia...”

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

Oferente	Observación María Gabriela Velilla Velázquez	Observación María De Jesús Rolón Fleitas	Observación Gisela Patricia Sisa Duarte
Experiencia requerida			
Fotocopia simple del Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple: Folio 2924 a 2925: Constancia de RUC	Cumple: Folio 1305: Constancia de RUC	Cumple Folio 452: Constancia de RUC
Fotocopia simple de la habilitación del Ministerio de Educación y Ciencias que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el ramo.	Cumple Folio 3008: Resolución N°443	Cumple Folio 3850: Resolución N°189	Cumple Folio 476: Resolución N°1317
Fotocopia/s simple/s de contrato/s suscripto/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de haber prestado servicios de sala maternal y guardería infantil a personas físicas y/o jurídicas y/o a instituciones públicas, dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y	30% del Monto Máximo = ₡ 1588.971.600 Cumple Folio 3021 a 3585: Facturas de clientes particulares de los años 2022 a 2023.	30% del Monto Máximo = ₡ 1588.971.600 Cumple Folio 1603 a 1634: Facturas 2022, 2023 y 2024 con MUVH. Folio 1637 a 1658: Facturas 2022 y 2023 con Editorial AZETA SA. Folio 1659 a 1674: Facturas 2022, 2023 y 2024 con González Giménez y CIA SAC. Folio 1675 a 2082: Facturas de clientes particulares de los años 2022 a 2024.	30% del Monto Máximo = ₡ 1588.971.600 Cumple Folio 666: Contrato 2024 con JEM Folio 674: Contrato 2022 con JEM Folio 681: Contrato 2023 con CONATEL Folio 693: Contrato 2021 con CONATEL Folio 708: Contrato 2024 con EBY Folio 720 a 723: Contrato 2023 con BCP Folio 727: Contrato 2017 con Meyer Lab Folio 735 a 740: Facturas 2024 con BCP
cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.			Folio 741 a 743: Facturas 2023 con BCP Folio 744 a 745: Facturas 2024 y 2025 con EBY Folio 746 a 748: Facturas 2024 con JEM Folio 750 a 753: Facturas 2023 con JEM
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de sala maternal y guardería infantil, dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2024, expedidas por personas jurídicas y/o instituciones públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. En caso de haber prestado anteriormente servicios de sala maternal o guardería infantil para el BCP, deberá presentar constancia de haber finalizado satisfactoriamente los servicios correspondientes al último Contrato suscripto entre las partes, con fecha de emisión posterior a la finalización del plazo de prestación del mismo. Además, en caso de estar prestando actualmente el servicio de sala maternal o guardería infantil para el BCP, deberá presentar constancia de haber ejecutado satisfactoriamente los servicios contractuales	No Cumple Folio 3009: Constancia de buen servicio 2024, cliente particular. Folio 3010: Constancia de buen servicio 2023 a 2024, cliente particular. Folio 3011: Constancia de buen servicio 2022 a 2023, cliente particular. Folio 3012: Constancia de buen servicio 2022 a 2025, cliente particular.	Cumple Folio 1427: Constancia de buen servicio desde 2021 a 2024 emitida por Gonzalez Giménez y CIA SAC. Folio 1429: Constancia de buen servicio desde 2022 a 2024 de MUVH Folio 4188: Constancia de buen servicio emitida por Turú S.R.L.	Cumple Folio 726: Carta de recomendación 2025 de Meyer Lab Folio 768 a 770: Cartas de recomendación de madres 2025 Folio 771: Constancia de prestar servicio satisfactorio BCP 2025. Folio 772: Referencia satisfactoria de CONATEL 2025 Folio 773: Referencia satisfactoria de JEM desde 2022 a actualidad Folio 774: Referencia satisfactoria de EBY 2024 a actualidad

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

correspondientes hasta la fecha en la que se emita la constancia.			
Capacidad técnica			
Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal capacitado requerido en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas para la prestación de los servicios.	Cumple Folio 3013: Nota de declaración jurada	Cumple Folio 1432: Nota de declaración jurada	Cumple Folio 3941: Nota de declaración jurada.
Nota compromiso suscrito por el Oferente y por el personal que será asignado al servicio en caso de resultar adjudicado, de acuerdo al Formulario correspondiente obrante en la Sección Formularios del PBC. Dicho personal deberá cumplir con los requisitos establecidos para cada perfil en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas. El BCP se reserva el derecho a solicitar la documentación comprobatoria al efecto. La presente solicitud se realiza considerando que el contrato entrará en vigencia ya iniciado el ciclo escolar nacional y sin perjuicio que el personal pueda ser modificado por el proveedor al momento de la ejecución contractual, siempre y cuando el remplazo cumpla con las exigencias del perfil.	Cumple Folio 3014 a 3015: Notas compromiso suscriptas por el Oferente y por el personal que será asignado al servicio.	Cumple Folio 3848: Notas compromiso suscriptas por el Oferente y por el personal que será asignado al servicio.	Cumple Folio 3896 a 3897: Formulario nota compromiso del personal a ser asignado al servicio.
Constancia emitida por la Supervisión de Zona del Ministerio de Educación y Ciencias respecto a la institución del Oferente.	Cumple Folio 3016: Constancia emitida por la Supervisión de Zona del MEC.	Cumple Folio 3985: Constancia emitida por la Supervisión de Zona del MEC.	Cumple Folio 784: Constancia emitida por la Supervisión de Zona del MEC.
Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los alimentos, materiales e insumos utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	Cumple Folio 3017: Declaración jurada de buen cumplimiento	Cumple Folio 3965: Declaración jurada de buen cumplimiento	Cumple Folio 788: Declaración jurada de buen cumplimiento
Otros criterios que la convocante requiera			
Constancia de participación en la visita técnica (de carácter obligatoria).	Cumple Folio 3018	Cumple Folio 1457	Cumple Folio 787

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO GRH.DTCS N° 37/2025

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

NOTA GG.CEO.SE. N° 045/2025 - MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	PRESENTA/NO PRESENTA
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta con menor precio presentada por **MARIA DE JESÚS ROLÓN FLEITAS** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y otros criterios que la convocante requiera, conforme a las siguientes documentaciones presentadas por el oferente

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE.
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA.
CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG.	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple del Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

b. Fotocopia simple de la habilitación del Ministerio de Educación y Ciencias que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el ramo.	CUMPLE.
c. Fotocopia/s simple/s de contrato/s suscrito/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de haber prestado servicios de sala maternal y guardería infantil a personas físicas y/o jurídicas y/o a instituciones públicas, dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
d. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de sala maternal y guardería infantil, dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2024, expedidas por personas jurídicas y/o instituciones públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. En caso de haber prestado anteriormente servicios de sala maternal o guardería infantil para el BCP, deberá presentar constancia de haber finalizado satisfactoriamente los servicios correspondientes al último Contrato suscrito entre las partes, con fecha de emisión posterior a la finalización del plazo de prestación del mismo. Además, en caso de estar prestando actualmente el servicio de sala maternal o guardería infantil para el BCP, deberá presentar constancia de haber ejecutado satisfactoriamente los servicios contractuales correspondientes hasta la fecha en la que se emita la constancia.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal capacitado requerido en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas para la prestación de los servicios.	CUMPLE.
b. Nota compromiso suscrito por el Oferente y por el personal que será asignado al servicio en caso de resultar adjudicado, de acuerdo al Formulario correspondiente obrante en la Sección Formularios del PBC. Dicho personal deberá cumplir con los requisitos establecidos para cada perfil en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas. El BCP se reserva el derecho a solicitar la documentación comprobatoria al efecto. La presente solicitud se realiza considerando que el contrato entrará en vigencia ya iniciado el ciclo escolar nacional y sin perjuicio que el personal pueda ser modificado por el proveedor al momento de la ejecución contractual, siempre y cuando el remplazo cumpla con las exigencias del perfil.	CUMPLE.
c. Constancia emitida por la Supervisión de Zona del Ministerio de Educación y Ciencias respecto a la institución del Oferente.	CUMPLE.
d. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los alimentos, materiales e insumos utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.
Otros criterios que la convocante requiera	
a. Constancia de participación en la visita técnica (de carácter obligatoria).	CUMPLE.
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	APLICA.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

Capacidad Financiera

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por el oferente se procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS

RATIOS PRINCIPALES	2021	2022	2023	Promedio
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.	36,63	77,51	83,25	65,80
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.	3%	1%	1%	2%
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años citados no deberá ser negativo.	0,15	0,83	0,31	0,43

Calificación Legal

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende la oferente **MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que la oferente **MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS** no registra sanción que le prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la Gerencia de Recursos Humanos informó que:

Los precios ofertados por **MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS** en el ítem 1 “Servicio de Sala Maternal y Guardería Infantil”, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución citada precedentemente, mientras que el ítem 2 “Servicio de Colonia de Vacaciones, por niño”, el precio ofertado se encuentra -59% por debajo del precio referencial establecido, por lo que se procedió a solicitar el desglose de precio correspondiente y, conforme al desglose presentado por la oferente, el mismo es considerado aceptable.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se registrarán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 5.296.572.000 OG 269**, en el presente procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende **a ₡ 5.296.572.000**, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento en los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **“LPN N° 4/2025 - SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP ID:459450”**, conforme al siguiente detalle:

MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS- RUC: 2167685-2

Grupo 1 - SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Sala Maternal y Guardería Infantil, por niño	Unidad	Unidad	1	₡ 2.350.000.-	₡ 2.350.000.-
2	Servicio de Colonia de Vacaciones, por niño	Unidad	Unidad	1	₡ 600.000.-	₡ 600.000.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO						₡ 2.950.000.-

Contrato Abierto por monto.
Monto Máximo: ₡ 5.296.572.000.-
Monto Mínimo: ₡ 2.648.286.000.-

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 040/2025.

El plazo será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del servicio (a ser emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato).

FATIMA
FRANCISCA
VAZQUEZ
FLEITAS

Firmado digitalmente por
FATIMA FRANCISCA
VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2025.07.09
11:18:18 -03'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GABRIELA MARIA
PEREZ BRUN

Firmado digitalmente por
GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Fecha: 2025.07.09 12:17:05
-03'00'

Sub-Gerencia General de
Administración y Finanzas

GUSTAVO
ALBERTO ZAYAS
CENTURION

Firmado digitalmente
por GUSTAVO ALBERTO
ZAYAS CENTURION
Fecha: 2025.07.09
11:37:22 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y
Logística

WALTER
ANTONIO
ZARATE
ALMIRON

Firmado digitalmente por
WALTER ANTONIO
ZARATE ALMIRON
Fecha: 2025.07.09
14:05:40 -03'00'

Gerencia General

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.